



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 404/21

03 de junio de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 327/21 por el cual se dispuso convocar CONCURSO DE PRECIOS N° 53/21 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales; según lo especificado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 149922/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

MATERIALES

CANTIDAD

Arena (m3):	29
Piedra (m3):	5
Caño de Ø160 x 3,2 mm x 6m (u):	49
Tapón PVC hembra Ø160 x 3,2mm (u):	3
Tapón PVC hembra Ø110 x 3,2mm (u):	38
Caño PVC Ø110 x 3,2mm x 4m (u):	57
Curva a 90° PVC Ø110x 3,2mm (u):	38
Curva a 45° PVC Ø110 x 3,2mm (u):	38
Ramal Y 45° PVC 110x160x 3,2mm (u):	38
Tapas de Fundición para calzada (u):	2
Barras acero nervado Ø12mm x 12m (u):	3
Barras acero nervado Ø6mm x 12m (u):	5
Alambre n° 16 (kg):	5
Bolsas de cemento x 50 kg (u):	50
Hidrófugo en pasta x 4kg (u):	1
Bolsas de cal hidratada x 25kg (u):	3

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 149922/21;

Que, según el Acta de Apertura labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 28 de abril de 2021 y que consta a fs. 24 del Expediente N°149922/21, cotizaron las firmas: A) EDUARDO FILASTRE S.R.L. cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos quinientos cincuenta y dos mil trescientos quince con 00/100 (\$552.315,00); B) , FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos ochocientos veinte mil seiscientos treinta y siete con 00/100 (\$820.367,00); C) BAZTAN GLADYS AURORA, cotizó en los ítems 11, 12 y 13 por la suma total de pesos once mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$11.650,00);

Que, el presupuesto estipulado para el Concurso de Precios N° 53/27, asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00);

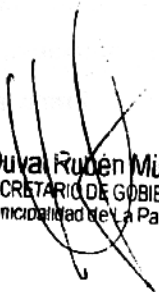
Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta que las cotizaciones de las firmas que participaron de la convocatoria al concurso de precios referenciado superan el presupuesto asignado, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 53/21 y que había sido convocado por medio de Expediente N°149922/21

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

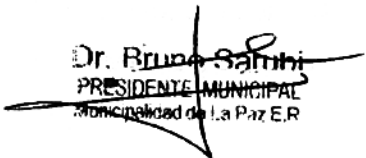
DECRETA

Art. 1º) DECLARAR FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 53/21, convocado por Decreto N° 327/21 con el fin de adquirir materiales, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°149922/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


Duval Rubén Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Samhi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.